



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
28 NOV 2023
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



5334 '23 NOV 28 P1:07

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-040/2022
OFICIO: DA/345/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-040/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-040/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjunta al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIONES	CANTIDAD
Documentales	05 (cinco)
TOTAL	05 (cinco)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, Mexico.
33 3669 1300 Ext. 1306



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

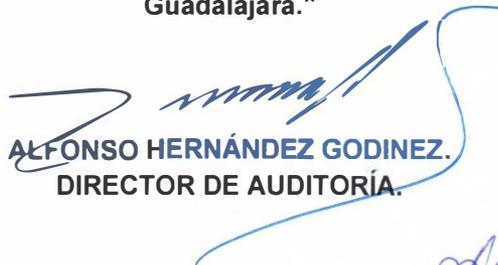
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

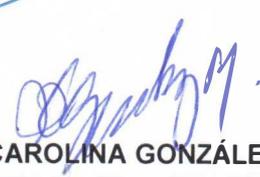
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 27 de noviembre de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: RVA 



FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/164/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-040/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días naturales. (25 de abril al 22 agosto de 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **29 de abril de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y a la **C. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**120**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3)** La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **29 de abril del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **26 de abril del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-040/2022**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **29 de abril del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.-** Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/216/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de mayo del año 2022**.
- 2.-** Posteriormente, el día **23 de mayo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-3052/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.
- 3.-** El día **17 de junio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/052/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 01** de la obra.
- 4.-** Posteriormente el día **01 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría el oficio **ACSOP/EST/089/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 02** de la obra.
- 5.-** El día **12 de julio del año 2022**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **DOP/938/2022** y **ACSOP/EST/099/2022**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes** y **estimación 03** de la obra respectivamente.
- 6.-** Posteriormente el día **26 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría el oficio **ACSOP/EST/144/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 04** de la obra.



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

7.- El día **10 de agosto del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/214/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 05** de la obra.

8.- Posteriormente el día **30 de septiembre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría el oficio **ACSOP/EST/392/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 06** de la obra.

9.- Con el propósito de dar continuidad con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/036/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del año 2023**.

10.- El día **31 de enero del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/722/2022** y **ACSOP/EST/1219/2022**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 07 y 08** de la obra.

11.- Posteriormente el día **01 de febrero del año 2023**, se recibió en esta Contraloría el oficio **DOP/193/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información adicional a las **estimaciones 07 y 08** de la obra.

12.- El día **12 de mayo del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/1570/2022** y **ACSOP/EST/1696/2022**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **estimaciones 09 y 10 finiquito** de la obra respectivamente.

13.- El día **05 de septiembre del año 2023**, la Auditora responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contó con la conclusión del avance físico del **100%**, donde se pudo verificar y registrar la colocación de los centros de medición e instalaciones precisas, así como se constató la instalación eléctrica del inmueble en pasillos, al igual que la colocación de iluminación interna en los mismos.

14.- El día **26 de octubre del año 2023**, la Auditora responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el proceso y avance de ejecución de la obra, donde se pudo verificar las instalaciones de los centros de carga colocados y puestos en operación en el área específica, así como las instalaciones especiales y eléctricas de baja y alta para los locales comerciales también se encontraron colocados.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
	SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO				



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

1	Convocatoria y bases de participación del concurso.		X	
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.		X	
3	Acta de fallo.	X		
4	Opinión positiva del SAT.	X		
5	Contrato de obra y anexos.	X		El Contrato remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado.
6	Garantía de cumplimiento.	X		
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X		
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X		
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X		
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X		
11	Orden de trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo.	X		
13	Garantía de anticipo.	X		
14	Carta de renuncia al anticipo.			X
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Seguro de la obra, que responsa por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de inicio de los trabajos.		X	
EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

4	Convenio modificatorio.				X
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.				X
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.				X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.	X			
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.			X	
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN					
1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.				X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.				X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.				X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).				X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.				X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.				X
7	Resolución de rescisión del contrato.				X
8	Notificación de la resolución a la contratista.				X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.				X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.				X

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/052/2022	17/06/2022	Estimación 01	25/04/2022	13/05/2022
ACSOP/EST/089/2022	01/07/2022	Estimación 02	14/05/2022	23/05/2022
ACSOP/EST/099/2022	12/07/2022	Estimación 03	24/05/2022	06/06/2022
ACSOP/EST/144/2022	26/07/2022	Estimación 04	07/06/2022	21/06/2022
ACSOP/EST/214/2022	10/08/2022	Estimación 05	22/06/2022	06/07/2022

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

ACSOP/EST/392/2022	30/09/2022	Estimación 06	07/07/2022	21/07/2022
ACSOP/EST/722/2022	31/01/2023	Estimación 07	22/07/2022	28/07/2022
ACSOP/EST/1219/2022	01/02/2023	Estimación 08	29/07/2022	08/08/2022
ACSOP/EST/1570/2022	12/05/2023	Estimación 09	09/08/2022	15/08/2022
ACSOP/EST/1696/2022	12/05/2023	Estimación 10 finiquito	16/08/2022	22/08/2022

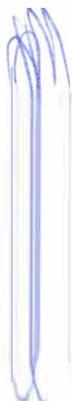
ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	289 AA	16/05/2022	17.76%	\$1,775,298.58	\$532,589.57	\$3,060.86
02	290 AA	03/06/2022	28.89%	\$1,112,543.24	\$333,762.97	\$1,918.18
03	291 AA	07/06/2022	37.64%	\$874,855.04	\$262,456.51	\$1,508.37
04	292 AA	24/06/2022	56.98%	\$1,932,370.10	\$579,711.03	\$3,331.67
05	293 AA	19/07/2022	59.85%	\$286,902.63	\$86,070.79	\$494.66
06	294 AA	22/08/2022	71.66%	\$1,181,164.37	\$354,349.31	\$2,036.49
07	298 AA	17/10/2022	76.78%	\$511,344.26	\$153,403.28	\$881.63
08	300 AA	24/11/2022	86.85%	\$1,006,912.25	\$302,073.68	\$1,736.06
09	303 AA	29/11/2022	95.00%	\$814,274.23	\$244,282.27	\$1,403.92
10 finiquito	304 AA	30/11/2022	100.00%	\$499,798.42	\$149,940.08	\$861.72

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$9,995,464.96
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$9,995,464.96
ANTICIPO.	\$2,998,639.49
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$17,233.56
TOTAL ESTIMADO.	\$9,995,463.12
SALDO POR CANCELAR.	\$1.84

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.





La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

- Convocatoria y bases de participación del concurso.
- Contrato de obra y anexos formalizados.
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- Aviso de inicio de los trabajos.
- Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"120"** días naturales comprendido del 25 de abril hasta el 22 de agosto de 2022 y con un monto contratado de **"\$9,995,464.96 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-040/2022** concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá remitir mediante oficio y dentro del plazo otorgado en la Cédula de Observaciones, la evidencia suficiente sobre las acciones realizadas para atender todas y cada una de las recomendaciones, preventivas y correctivas, derivadas de las observaciones señaladas; bajo este contexto, deberá enviar aquella documentación señalada como faltante.

Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", con el propósito de atender lo señalado, tanto en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales** y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública que señala textualmente lo siguiente: "OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".



la Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

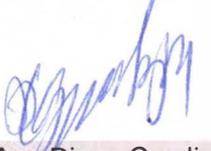


Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22 establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública; por lo tanto, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría es que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara analice la pertinencia de requerir como documento probatorio para la obligación de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
	
Arq. Diana Carolina González Nieves	Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: **RVA** 



CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22**" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$9,995,464.96 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	120 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29/04/2022 a la fecha del presente informe.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría **AOPG-040/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/164/2022** el pasado **29 de abril del año 2022**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS TIANGUIS (INSTALACIONES ELÉCTRICAS), DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convocatoria y bases de participación del concurso.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 , relativo a los antecedentes y anticipo de la obra, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , se adjuntaron diversos documentos, sin incluir las bases de participación del concurso.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, las bases de participación del	

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

	concurso.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que integren las bases de participación del concurso, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de obra y anexos formalizados.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 relativo a los antecedentes y anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , no se adjuntó el Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22 y anexos debidamente formalizados.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado el Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22 y anexos debidamente formalizados.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

3. OBSERVACIÓN

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3052/2022 relativo a los antecedentes y anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022 , no se adjuntó la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 90, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

4. OBSERVACIÓN

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
---------	--	---------------------------------



La Ciudad que **quiero**

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130-22		

TÍTULO.	Aviso de inicio de los trabajos.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/052/2022 relativo a la Estimación 01 recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 17 de junio del año 2022 , no se adjuntó el aviso de inicio de los trabajos.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el aviso de inicio de los trabajos.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

5. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1696/2022 relativo a la Estimación 10 finiquito recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 12 de mayo del año 2023 , no se adjuntó el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 111 numeral 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES

AUDITADO.	\$9,995,464.96 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$9,995,463.12 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 12/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$1.84 (Un peso 84/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	No aplica.

E. COMPROMISO



la Ciudad que **quiero**

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-040/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-MER-CSS-130.22		

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

28 NOV 2023

RECIBIDO
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
Arq. Diana Carolina González Nieves AUDITOR RESPONSABLE	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: RVA